

NOTA INFORMATIVA Nº 4 - TEMPORADA 2020/2021

Se envía a: COMISIÓN GESTORA
FEDERACIONES AUTONÓMICAS
CLUBES EQUIPOS LIGAS NACIONALES
CTNA
ENE
DIFUSIÓN WEB

Asunto: COMIENZO Y PLAZOS DE LAS LIGAS NACIONALES 2020-2021

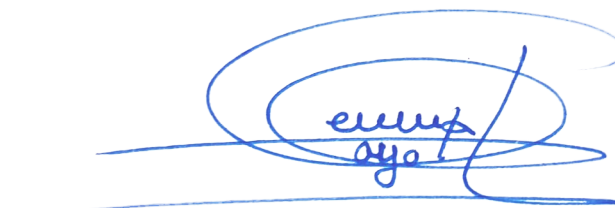
Ante la imprevisible y excepcional situación que continuamos sufriendo en nuestro país y en el resto del mundo a consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se informa lo siguiente:

1. Las fechas de inicio provisionales de las Ligas Nacionales serán el 6 de marzo de 2021 para PDM, PDF y SDM, y el 13 de marzo de 2021 para SUM, SUF, DHM y DHF. Se recuerda que las fechas publicadas están sujetas a sufrir cambios en función de las restricciones gubernamentales y en función de los calendarios de la ITTF y la ETTU, donde se pueden producir modificaciones que afecten a las ligas de Súper División y División de Honor Masculina y Femenina. La fecha se considerará definitiva y no se permitirá ningún cambio, hasta 30 días antes de la jornada.
2. El Campeonato de España Absoluto y la Copa de Sus Majestades El Rey y La Reina se celebrarán en el mes de junio, al igual que el Campeonato de España de Edades, Veteranos y Personas con Discapacidad, en sede aún por designar.
3. Se publicará el calendario deportivo definitivo una vez esté aprobado por la Comisión Gestora. Se adjunta a esta nota Anexo I con Proyecto de Modificación del Calendario Deportivo Temporada 2020-2021.
4. Se publicará en breve la circular con la normativa específica de las Ligas Nacionales.
5. Los plazos para **tramitación de licencias para participación en las ligas nacionales en la primera vuelta, autorizaciones para simultanear dos o más ligas nacionales en la primera vuelta y retirada de equipos, finalizarán el día 9 de enero de 2021**, fecha señalada y aprobada por la Asamblea General de la RFETM en la Versión II del Calendario Oficial de Competiciones.

6. Las **Federaciones Autonómicas** deben haber validado todas las licencias tramitadas hasta el día **9 de enero de 2021**, como máximo en esta fecha.
7. Se recuerda que la liga se disputará en sedes con disponibilidad de 1 a 3 mesas de juego. A partir del 11/01/2021, cerrado el plazo para poder retirar un equipo, la dirección de actividades se pondrá en contacto con todos los equipos participantes en las ligas nacionales, ampliando la información para la solicitud de sede. Se adjunta Anexo II con el sistema y modalidad de competición.
8. Recordar a los Clubes con equipos inscritos en Ligas Nacionales, que en base al trabajo realizado por la RFETM con el ajuste de sus presupuestos, el CSD ha autorizado eximir de forma excepcional a los Clubes del abono de la cuota de inscripción de cada uno de sus equipos para la temporada 2020/2021, ofreciendo así una ayuda para paliar en la medida de lo posible la situación actual de los mismos.

AVISO IMPORTANTE: La presente circular, y el contenido de la misma, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y cualquier divulgación del mismo deberá ser notificado y autorizado previamente. La omisión de dicho proceso podrá suponer el inicio de las debidas diligencias legales y las subsiguientes responsabilidades.

Madrid, 24 de diciembre de 2020



Fdo: Gemma Sayol Viou.
Directora de Actividades Nacionales